

DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE UT OFIBEST-FORMACON

- **DANILO CARVAJAL PANQUEVA**, mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía 79.242.464 de Bogotá, obrando en nombre, por cuenta, representación e interés de **SISTEMAS Y DISTRIBUCIONES FORMACON S.A.S**, sociedad Legalmente Constituida, con Número de Identificación Tributaria - **NIT 830.006.800-4**, con domicilio en la ciudad de Bogotá.
- **EVER ARMANDO MUÑOZ CENDALES**, mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía 79.303.444 de Bogotá, obrando en nombre, por cuenta, representación e interés de **OFIBEST SAS**, sociedad Legalmente Constituida, con Número de Identificación Tributaria - **NIT 900.350.133-7** con domicilio en la ciudad de Bogotá.

Por este escrito manifiestan su deseo inequívoco de constituir una **UNIÓN TEMPORAL** sustentados en éstas consideraciones:

1. Que las partes suscribientes desean participar en el **ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICION DE CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN II"**.
2. Que las partes en desarrollo de su objeto social cuentan con la organización, infraestructura, la experiencia y la capacidad jurídica y financiera necesaria para efectos de **OFERTAR** los bienes objeto de este proceso, además de contar con plenas facultades para comprometer sus respectivas sociedades.
3. Que las partes deciden, de común acuerdo, combinar y unir esfuerzos para participar de manera conjunta bajo la modalidad asociativa de **UNIÓN TEMPORAL**.
4. Que de conformidad con el pliego de condiciones es necesario determinar y establecer claramente entre las partes de esta **UNIÓN TEMPORAL** los términos, extensión y el porcentaje de participación en cada una de las partes de la propuesta y su ejecución, Indicando las actividades que cada parte de este acuerdo de **UNIÓN TEMPORAL** realizará. Lo anterior debe regir en todo momento en las relaciones jurídicas que se creen entre las partes y determinar el procedimiento para el cumplimiento y/o la exigibilidad de dichas responsabilidades u obligaciones.

En virtud de lo anterior aprueban las siguientes cláusulas:

Primera. Nombre: La **UNIÓN TEMPORAL** se llamará, **UT OFIBEST-FORMACON**, y para efectos de éste documento el **UNIÓN TEMPORAL**.

Segunda. Objeto: Constituir **UNIÓN TEMPORAL** para presentar propuesta y

realizar todas las actuaciones a que haya lugar en las etapas (*) **precontractual** (desde el borrador del pliego hasta la adjudicación, incluida la presentación de propuesta, la evaluación de la misma, etc.), (*) **contractual** (desde la adjudicación, incluidos los requisitos de perfeccionamiento, ejecución, legalización, etc.) y (*) **postcontractual** (desde la suscripción del contrato, incluidas - entre otras - toda su ejecución, los contratos adicionales y/o modificatorios y/o aclaratorios, hasta el acta de liquidación), además de presentar todos los documentos y escritos necesarios, muestras, así como, cumplir con los demás requisitos establecidos por la Administración y la Ley, dentro del proceso en el que participaremos.

Tercera. Proceso de selección para el que aplica: La **UNIÓN TEMPORAL** participará en el siguiente:

Proceso	LICITACION PUBLICA ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCENEG-030-1-2020.
Objeto	ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICION DE CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN II.
Entidad	COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

Cuarta. Porcentaje de participación: El porcentaje de participación de cada uno de los miembros en todas las etapas, es el siguiente:

PARTICIPANTES	PARTICIPACIÓN
SISTEMAS Y DISTRIBUCIONES FORMACON SAS	50 %
OFIBEST SAS	50 %
	100%

Quinta. Actividades: Las principales actividades que desarrollarán, dentro de esta complementación de funciones, además de las que se desprendan, son:

SISTEMAS Y DISTRIBUCIONES FORMACON S.A.S	<ul style="list-style-type: none"> • Preparación y presentación de la oferta. • Gestión de Recursos financieros. • Transporte de mercancías. • Control de calidad de productos terminados. • Planificación y seguimiento de actividades concernientes a entrega del Insumo.
OFIBEST S.A.S	<ul style="list-style-type: none"> • Preparación y presentación de la oferta. • Gestión de Recursos financieros. • Apertura de cuentas bancarias para la celebración del contrato en caso de resultar adjudicatarios del proceso. • Transporte de mercancías. • Control de calidad de productos terminados. • Planificación y seguimiento de actividades concernientes a entrega del Insumo.

Sexta. Responsabilidad: Los miembros que conforman el **UNIÓN TEMPORAL** responden solidaria e integralmente de todas y cada una de las obligaciones y responsabilidades que adquieran en el Acuerdo Marco de Precios objeto del presente proceso de licitación, con la aclaración que las Pólizas no se expiden bajo la modalidad de coaseguro y las sanciones derivadas por el Incumplimiento de las obligaciones contenidas en la propuesta y el contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de sus miembros.

Séptima. Efectos y duración: El presente **UNIÓN TEMPORAL** tendrá efectos a partir de la firma de la presente modalidad asociativa y su vigencia se prolongará por toda la etapa (*) **Precontractual**, (*) **Contractual** (*) **Postcontractual**, y (*) en todo caso, se extenderá por un (1) año, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato, o la fecha del acta de liquidación o al plazo que impongan la **ENTIDAD** en los pliegos de condiciones, en adendas y/o en el contrato suscrito o cualquiera de sus adiciones o prórrogas o aclaraciones. **Parágrafo:** El plazo descrito en la presente cláusula podrá ser prorrogado en los términos que la **ENTIDAD** lo estime conveniente o necesario.

Octava. Representantes: Los integrantes que conforman el **UNIÓN TEMPORAL** designan como representante legal y suplente a las siguientes personas:

REPRESENTANTE	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Principal	DANILO CARVAJAL PANQUEVA	C.C. 79.242.464
Suplente	EVER ARMANDO MUÑOZ CENDALES	C.C. 79.303.444

Novena. Facultades del representante: El representante Principal del **UNIÓN TEMPORAL** cuenta con plena facultad para actuar en nombre y representación de éste, en tales condiciones queda facultado para, recibir notificaciones, recibir y responder requerimientos en nombre del grupo proponente, suscribir y perfeccionar los contratos que del proceso de selección se deriven y los demás contratos, modificatorios, adicionales, aclaratorios, complementarios y/o accesorios al mismo, constituir pólizas y garantías exigidas, recibir pagos y en general representar y comprometer contractualmente al **UNIÓN TEMPORAL** sin límite de cuantía en todos los actos necesarios para el cumplimiento del contrato, y todo aquello que permita la buena marcha del **UNIÓN TEMPORAL**, de la propuesta y de la ejecución del contrato, El suplente reemplazará al representante principal en los casos de ausencia temporal o definitiva, y tendrá las mismas facultades. **Parágrafo.** Sin perjuicio de la solidaridad establecida para los miembros del **UNIÓN TEMPORAL**, para todos aquellos temas que afecten los intereses de uno de los miembros, el representante principal se obliga a consultarle oportunamente al representante suplente y a los representantes legales de cada uno de los integrantes, con el propósito de tomar una decisión que convenga mejor a los Intereses de dicho miembro, en el entendido de que en ningún caso se podrá alterar la ejecución del contrato, ni los porcentajes de participación.

Décima. Régimen legal: El presente contrato se rige por lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y las disposiciones civiles y mercantiles aplicables y compatibles con el objeto del mismo, para las uniones temporales.

Undécima. Cesión. Ninguna de las partes estará facultada para ceder o transferir su posición dentro del **UNIÓN TEMPORAL**, o la posición contractual, total o parcialmente, a terceros o a los demás Integrantes de este **UNIÓN TEMPORAL**, los derechos que tenga a su favor, su participación o las obligaciones a su cargo, derivadas de este acuerdo sin el previo consentimiento de la otra parte y de **COLOMBIA COMPRA EFICIENTE**

Duodécima. Integridad. Las partes expresamente reconocen que el presente acuerdo constituye el acuerdo total de las partes en relación a la materia a que el mismo se refiere, por lo que deja sin efecto cualquier otro acuerdo verbal o escrito o de cualquier naturaleza en relación con el objeto del presente contrato, celebrado con anterioridad a la fecha de vigencia del mismo.

Décima primera. Modificación. El presente acuerdo no podrá ser modificado sino mediante acuerdo escrito de las partes debidamente suscrito por los representantes legales de cada una, previa autorización de **COLOMBIA COMPRA EFICIENTE**.

Décima segunda. Validez. En caso de que cualquiera de las disposiciones del presente acuerdo llegare a carecer de validez, dicha circunstancia no afectara al resto de las disposiciones del mismo, las cuales conservaran todo su valor y fuerza legal.

Décima tercera. Terminación. Este acuerdo permanecerá vigente como se dijo en la cláusula respectiva. No obstante, terminara en forma anticipada cuando no se le adjudique el proceso referido, al finalizar toda la ejecución del contrato que le sea adjudicado, y por mutuo acuerdo con autorización previa de **COLOMBIA COMPRA EFICIENTE**.

Décima cuarta. Domicilio contractual: Todas las notificaciones y comunicaciones emanadas dentro del presente proceso de selección, deberán hacerse y/o remitirse a la Calle 16A No. 13-66 Oficina 502 de la Ciudad de Bogotá, dirección electrónica: gerencia@formacon.com.co y licitaciones@ofitienda.com.co, Tel. 3022429 y Celular: 310-8525763 - 318-2393670.

Para constancia se firma en señal de asentimiento por quienes en él intervienen, a los tres (03) días del mes de Noviembre de 2020.

De ustedes atentamente,

SISTEMAS Y DISTRIBUCIONES OFIBEST S.A.S
FORMACON SAS



DANILO CARVAJAL PANQUEVA
Representante Legal
CC. 79.242.464



EVER ARMANDO MUÑOZ CENDALES
Representante Legal
CC. 79.303.444

Acepto,



DANILO CARVAJAL PANQUEVA
C.C. 79.242.464

Acepto como representante Legal
Principal de la **UT OFIBEST-FORMACON**



EVER ARMANDO MUÑOZ CENDALES
C.C. 79.303.444

Acepto como representante Legal
Suplente de la **UT OFIBEST-FORMACON**

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79.242.464**
CARVAJAL PANQUEVA

APELLIDOS
DANILO

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **09-OCT-1967**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.75

ESTATURA

O+

G.S. RH

M

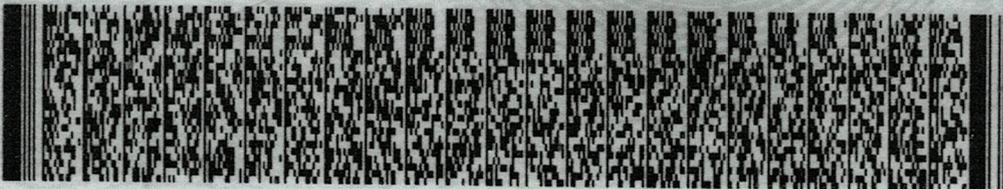
SEXO

06-DIC-1985 BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00209511-M-0079242464-20100118

0020050000A 2

1650597664

REGISTRADURA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL